

CAUSAS DE EXCLUSIÓN CONTRATOS JUAN RODÉS 2015

CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2015 RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2015 (BOE 03/03/2015)

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la/s causa/s dentro del plazo establecido: **del 3 al 15 de junio de 2015**, ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. de Monforte de Lemos, 5. 28029 - Madrid) haciendo constar el **Nº de Expediente** y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso. Es conveniente que adelante la citada documentación para la subsanación por fax al número 91 387 77 66.

	CAUSAS DE NO ADMISIÓN	SUBSANACIÓN
1	<p>Solicitud incorrectamente cumplimentada (Artículo 7.2.)</p>	<p>La solicitud no está firmada por el representante legal. No son válidas las firmas “por orden” (P.O.) o “por ausencia” (P.A.). Las firmas por delegación se admiten si existe una norma o documento oficial que las acredite.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación sin certificado electrónico, se debe imprimir de nuevo a través de la aplicación y enviarla con las firmas correctas o remitir un escrito aclarando los cambios de entidad o representante legal y aportar las firmas correctas.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación con certificado electrónico, se debe incorporar la firma electrónica que falte y tramitarla a través de la aplicación. Si se desea cambiar la forma de tramitación, hay que remitir escrito solicitando dicho cambio y aportando la firma del representante legal</p>
2	<p>No se aporta carta de apoyo o no es válida (Artículo 63.1.d)</p>	<p>No se ha aportado carta de apoyo o no está debidamente firmada.</p> <p>Se deberá enviar carta de apoyo en modelo normalizado con las firmas originales del representante legal del hospital y del jefe de servicio.</p>